

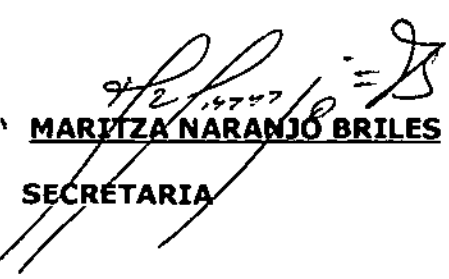


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR NACIÓN-M.E.N.-FONDO NACIONAL DEL PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.**

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2017-00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENY ESTELA PALLARES DE ARIZA	NACIÓN-M.E.N.-FONDO NACIONAL DEL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- D.E.I.P DE BARRANQUILLA	05/03/2018

CONSTANCIA: Hoy, 05 de MARZO de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA